

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2017-4776 *Resolución de la Alcaldía 67/2017, de delegación de funciones del alcalde.*

Ausentándome del municipio con motivo del disfrute de unos días de vacaciones, comprendido entre los días del 20 de mayo al 27 de mayo de 2017, ambos inclusive;

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del ROFRJEL, he resuelto:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias del cargo del alcalde, del 20 de mayo al 27 de mayo de 2017, ambos inclusive, en la persona del primer teniente de alcalde, don Ignacio Torre Sainz.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado y se dará cumplimiento a los demás trámites legales oportunos.

Penagos, 16 de mayo de 2017.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2017/4776

CVE-2017-4776